



se velean anualmente, pues el que haze este manifesto de cosas, como  
 po haze que pudiese tener efecto el medio que espuesto deya practica  
 niento Plan de todos los propios de esta ciudad, y sus Cargos Novean  
 dare por un quinquenio conzeder el sobrante en cada un año a  
 mas de Catorce mil reales agregandose a esto las diversas utilida  
 des en la Renta del aguardiente del sobrante de lo que se paga a  
 la Real hacienda, y provechamientos de sus Fuentes, y que en algu  
 nos de sus propios se Novean en la Coyuntura presente la  
 aumenzacion como se beneficia en la sequencia de acun en los ma  
 res de esta Jurisdiccion, que proprio se esta variando por el tem  
 po de ocho años que es la vea que hasta aqui sea practicado  
 y se Novean estar hasta se pudiese en la Ciudad quasi triplicada,  
 pues en los años anteriores a este se avido en cada un  
 año en doscientos Ducados, y al presente para se vea mil reales  
 segun las posturas hasta aqui hechas, siguiendo en algunos otros  
 propios alguna mas aumenzacion, queas particularidades que  
 existen son motivo para desecharse pueda grabarse mas los cau  
 dales publicos de la Consuevada de diez años que así  
 se dexaren al Noveado Alcalde mayor por poder hazerlo con moderacion  
 pues de tener efecto este es un pensamiento de la Real Audiencia  
 el que se experimente la mas prompta echaucion de negocios  
 para el mejor estar de sus vezinos en todo lo que espuesto deya  
 Cua Plan que así espuso lo haze presente a esta Cua como la  
 utilidad que pueden dexarse al Conesvado presupuestos las  
 partidas que de por sí le pertenecieren, como las del Alcalde ma  
 yor con el Conesvado que Noveanadas que se ve Novean de las utili  
 dades de este Conesvado, que se vea de cinco mil Ducados sin conzeso en  
 la recaudacion en lo que hasta aqui sea premeditado por lo que repara  
 do este producto puede Considerarse al Cavallero Conesvado que así ha  
 buscado minus treinta mil reales, y al Noveado Alcalde mayor se vea  
 mil sin que se experimente conzeso alguno en el Noveado de la Jurisdiccion

